

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral No. 1557

Lima, 30 DIC 2021

Vistos los Oficios N° 1135-2021-ECPD/UNI de fecha 18 de octubre de 2021 del Director de la Escuela Central de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 066 de fecha 19 de enero de 2016 estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 01-2016, se aprobó la modificación de las Disposiciones Transitorias del Reglamento de Posgrado y Especialización de la Universidad Nacional de Ingeniería aprobado con Resolución Rectoral N° 410 del 17 de abril de 2006, referidas a los estudios de Maestría llevados por alumnos hace más de cinco años y no los hayan concluido;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 11 de fecha 15 de agosto del 2018, y lo propuesto por el Director (e) de la Escuela Central de Posgrado de la UNI mediante el Oficio N° 1528-2018-ECP/UNI, por Resolución Rectoral N° 1454 del 10 de setiembre de 2018, se resolvió: aprobar la ampliación de los alcances de la Resolución Rectoral N° 066-2016, para los estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional de Ingeniería, hasta la fecha límite del "plazo de adecuación de la universidad pública" (13 de noviembre de 2020), establecida en la Ley N° 30220 — Ley Universitaria, y de conformidad a la interpretación efectuada por el Tribunal Constitucional, en la sentencia de fecha 10 de noviembre de 2015; disponer que, la vigencia de la Resolución Rectoral N° 066-2016, se hace válida hasta el 13 de noviembre de 2020, para los estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional de Ingeniería; que los alumnos de la Universidad Nacional de Ingeniería que se acojan a la citada Resolución podrán concluir satisfactoriamente con la presentación y sustentación de sus tesis de Maestría y/o Doctorado hasta la fecha límite del "plazo de adecuación de la universidad pública" (13 de noviembre de 2020), entre otras;

Que, por Resolución Rectoral N° 0603 del 15 de junio de 2020, se aprobó la ampliación de los alcances de la Resolución Rectoral N° 066 de fecha 19 de enero de 2016, para los estudios de Maestría y Doctorado, hasta la fecha límite del "plazo de adecuación de la universidad pública", es decir, hasta el 30 de noviembre de 2021; ampliando así también los alcances de lo resuelto mediante la Resolución Rectoral N° 1454 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, por Resolución Rectoral N° 0852 del 17 de setiembre de 2020, se aprobó la ampliación de plazo para Sustentación de Tesis de Posgrado, hasta el 21 de noviembre de 2021, en línea con la ampliación del plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley Universitaria 30220, establecido en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria; de conformidad a lo acordado en Sesión de Consejo Directivo N° 003-2020/ECP de la Escuela Central de Posgrado, del 14 de mayo del 2020;

Que, el Director (e) de la Escuela Central de Posgrado de la UNI mediante el documento del visto, informa que en atención a lo acordado por el Consejo Directivo de la Escuela Central de

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral No. 1557

Lima, 30 DIC 2021

Posgrado en sesión de fecha 14 de setiembre del 2021 por Resolución Directoral N° 021-2021/ECPD-UNI del 08 de octubre de 2021, se aprobó la ampliación del plazo establecido por la Resolución Rectoral N° 0603 del 15 de junio de 2020 y la Resolución Rectoral N° 0852 del 17 de setiembre de 2020, con el siguiente texto: "Todos los egresados de Doctorados o Maestrías que culminen sus tesis o los egresados de Segunda Especialización Profesional que culminen sus tesinas, con el visto bueno de su asesor, dentro o fuera del plazo normado podrán presentar su solicitud de sustentación hasta el 31 de diciembre de 2022. Incluir también a los estudiantes que habiendo completado los créditos mínimos para egresar no han logrado el promedio ponderado para graduarse, matriculándose en los cursos necesarios para alcanzar el promedio ponderado requerido";

Estando al Proveído N° 9652-ALCHN-Rect./2021 del Despacho Rectoral, a lo informado por la Oficina Central de Asesoría Legal de la UNI mediante el Oficio N° 1672-2021-OCAL-UNI, advirtiendo que a la fecha el Estado de Emergencia Sanitaria continúa vigente, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la ampliación del plazo establecido por la Resolución Rectoral N° 0603 del 15 de junio de 2020 y la Resolución Rectoral N° 0852 del 17 de setiembre de 2020, con el siguiente texto:

"Todos los egresados de Doctorados o Maestrías que culminen sus tesis o los egresados de Segunda Especialización Profesional que culminen sus tesinas, con el visto bueno de su asesor, dentro o fuera del plazo normado podrán presentar su solicitud de sustentación hasta el 31 de diciembre de 2022. Incluir también a los estudiantes que habiendo completado los créditos mínimos para egresar no han logrado el promedio ponderado para graduarse, matriculándose en los cursos necesarios para alcanzar el promedio ponderado requerido"

**Artículo 2°.-** Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ing. SONIA ANAPAN ULLOA  
Secretaría General

  
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA  
Rector